

PRIMERA SALA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

A.N.F.P.

Santiago, 9 de mayo de 2023

En relación a la denuncia interpuesta por el árbitro del partido disputado entre los equipos de Universidad de Chile v/s Universidad Católica, señor Francisco Gilabert, y a la denuncia interpuesta por el Directorio de Asociación Nacional de Fútbol Profesional en contra del primero de los mencionados, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina en sesión efectuada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, imponer al club Universidad de Chile la sanción de jugar a puertas cerradas los próximos cuatro partidos en que le corresponda intervenir en calidad de local en el Torneo de Primera División, cualquiera sea el recinto en el cual se efectúen estos partidos. Además, se sanciona al club Universidad de Chile a jugar un partido, con posterioridad a los cuatro partidos ya referidos, sólo con asistencia de mujeres y de niños(as) cuyas edades no exceda los 12 años de edad, cualquiera sea el recinto en el que se efectúe este partido.

Se deja constancia que la sentencia fundada será notificada próximamente, momento en que comenzará a regir el plazo contemplado en el artículo 51° del Código de Procedimiento y Penalidades.

Notifíquese